

CNE-JD-CA-217-2022
17 de noviembre de 2022

Señora
Emily Rojas Vega
Vicealcaldesa
Municipalidad de Poás

Señor
José Julián Castro Ugalde
Coordinador
Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Poás

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 217-11-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 21-11-2022** del **17 de noviembre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, Alcance N° 242, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la construcción de puente vehicular de dos vías con paso peatonal adosado, que incluye bastiones, cimentaciones, sub-estructura y súper-estructura, sobre el río Poás, siendo esta la única ruta alterna a la ruta nacional 118 que conecta Alajuela – Poás – Grecia por lo que, ante situaciones de emergencia en la ruta nacional, el Camino La Represa es la única salida para equipos de primera respuesta, vehículos y peatones entre estos tres cantones.

CNE-JD-CA-217-2022
17 de noviembre de 2022

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1555-2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Construcción de puente vehicular de dos vías con paso peatonal adosado, que incluya bastiones, cimentaciones, sub-estructura y súper-estructura, sobre el río Poás, en La Represa código 2-08-009 en el distrito de Carrillos, cantón Poás, provincia de Alajuela*”, Legalidad N° 0032-2022 y Reserva Presupuestaria N° 148-22MP (358257).

Por Tanto;

ACUERDO N° 217-11-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Construcción de puente vehicular de dos vías con paso peatonal adosado, que incluya bastiones, cimentaciones, sub-estructura y súper-estructura, sobre el río Poás, en La Represa código 2-08-009 en el distrito de Carrillos, cantón Poás, provincia de Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Poás.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 190, Alcance N° 242, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 148-22MP (358257), Constancia de Legalidad N° 0032-2022, por un monto estimado de ₡353,656,107.27 (trescientos cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento siete colones con 27/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo